Conversión de los Fondos de Prensa Antiguos

DIGITALIZACIÓN DE DIARIO DEBATES

12 de diciembre de 1922

DEBATES

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

"SUUM CUIQUE"

DIRECCION Y REDACCION
MENDOZA 588
TALLERES: SANTA FE 781

AÑO XI
N. 3102

San Juan, (Rep. Arg.) Martes 12 de Diciembre de 1922 — *Director: LUIS S. BATES S.*

LOS IRREEMPLAZABLES

El diario «La Epoca», comentando la renuncia del señor Bello y del Ministro Veronelli, dice que son verdaderamente irreemplazables por sus excepcionales condiciones personales.

Queremos dejar constancia de nuestra absoluta conformidad con el autorizado juicio del colega, órgano de personalismo irigoyenista, aunque quizá miremos el asunto bajo puntos de vistas bien distintos.

El señor Bello, no tiene reemplazante en éstos momentos en que una nueva política se inicia al amparo de un gobierno nuevo, por que su caradurismo no puede tener igual. Nadie como él, para desempeñar el papel de amanuense del doctor Irigoyen, cuyos ódios ha hecho sentir en forma inequívoca, autorizando el vandalaje del zavallismo desorbitado y torpe. Y nadie como su Ministro Veronelli, para concebir planes siniestros y realizar atropellos a las leyes y a las instituciones, con el único fin de cumplir su misión de verdugo y de instrumento ciego del personalismo presidencial que durante seis años ha imperado en el país.

En tal concepto, ¿quién puede negar que los citados ex funcionarios son verdaderamente irreemplazables?.

Las últimas esperanzas

Los destartalados elementos del zavallismo, han hecho circular la noticia, de que en breves días más volverá a San Juan el Interventor Bello a hacerse cargo del gobierno, y de que el doctor Veronelli, vendrá también, sin ocupar ningún cargo con el objeto de tomar abierta participación en la lucha política futura.

Esa es la postrer esperanza de los que no encuentran ya ninguna solución al problema fracasado de sus aspiraciones políticas.

Demás está decir, que no ocurrirá semejante cosa, ya que han tenido bastante que hacer entre nosotros los instrumentos peludistas, para que se resuelvan a correr nuevos riesgos entre sus «numerosas relaciones».

Ni Bello, ni Veronelli, se atreverán a volver, y Veronelli menos que ninguno, mientras el señor Calógero esté en la provincia, y tenga puños.

¿Qué dicen los del pacto zavallista conservador?

Un sentimiento de cristiana caridad, no nos permite alegrarnos del mal del prójimo, así es que carecen de toda malicia los comentarios que pudiéramos hacer respecto a la situación espiritual de los políticos del «concubinato» que encabezaba Garro, Moya, Giaffigna y Compañía.

Es evidente, que si realizaron la operación comercial del pacto que tan desfavorables comentarios ha provocado en San Juan y aún entre los diarios conservadores del país es por que los inspiradores del pacto, Bello y Veronelli, les habían garantido el feliz resultado del mismo invocando seguramente el nombre del Presidente de la República. De otra manera no se explica tanta candidez, impropia de hombres diestros y prácticos en estos asuntos de componendas a base de repartijas.

Pero es el caso, que los garantes de la operación se han fugado despues de una quiebra fraudulenta. ¿Qué harán ahora los señores conservadores, que contaban con que se les entregaría el gobierno con una mayoría en la legislatura?.

«El interés rompe el saco» dice con propiedad un adagio bien conocido, y es lo que les ha ocurrido en esta ocasión a los hábiles políticos que dirije el Dr. Moya que han quedado en descubierto, enseñando las hilachas.

Lamentaciones de "La Epoca"

El diario peludista «La Epoca» llora como Geremías la aceptación de las renuncias de Bello y Veronelli, pero — cosa curiosa — sus lamentaciones son cortas, y parece no dar mayor importancia al hecho.

No fulmina, con el rayo de su verba aterradora al Ministro Matienzo y se limita a decir lo siguiente:

«Por nuestra parte, nos hacemos un deber al deplorar la renuncia del Interventor Bello y sus dos Ministros (aquí ha metido la cuchara el diario irigoyenista). Los representantes del P. E. Nacional son irreemplazables. Difícil será al gobierno nacional, buscarles sustitutos, que reúnan a sus calidades de hombres gubernamentales, la condición excepcional de resolverse a exponer sin defensa posible la propia vida, consagrandola a todos los azares, que se agita en ambientes donde el mal campea y flota el espíritu trágico que conmemora el drama de la Rinconada. La opinión honesta y libre de San Juan, sabe cuanto pierden las instituciones y la tranquilidad pública, con el alejamiento de los representantes de la Intervención.»

Tiene razón en parte el diario vocero del doctor Irigoyen: Bello y Veronelli han sido dos personas insustituibles. Difícilmente encontraría el gobierno nacional, dos individuos que estuvieran dispuestos a ser verdugos del pueblo y a escarnecer las leyes.

No encontrará otros hombres el P E que tengan en sí reunidas tantas condiciones de incondicionalismo, de instrumentos ciegos y de conveniencias personales mejor disimuladas.

No obstante el juicio de «La Epoca», San Juan respira a sus anchas con tan irreparable pérdida.

ENRIQUE S. SARMIENTO
PROCURADOR
MITRE 608

INTERVENCION NACIONAL

Convocatoria a Elecciones para Gobernador y Vice, Diputados y Senadores

San Juan, Diciembre 11 de 1922

Debiendo realizarse las elecciones para Gobernador y Vice y Diputados y Senadores a la H. Legislatura de la Provincia el Domingo 14 de Enero próximo de acuerdo al decreto del P. E. Nacional de fecha 6 del corriente é instrucciones recibidas,

EL INTERVENTOR NACIONAL, INTERINO, EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1.º — Convócase al electorado de la Provincia para el Domingo 14 de Enero próximo a elecciones de Gobernador y Vice, Diputados en todas las secciones electorales y Senadores para las secciones 2.ª. (Desamparados), 3.ª (Concepción), 5.ª (Trinidad), 6.ª Pocito), y 12.ª (Valle Fértil.

ART. 2.º — Para las elecciones mencionadas en el artículo precedente se emplearán las mismas urnas y una sola boleta dentro de un único sobre.— Esta boleta contendrá la lista de candidato de Gobernador y Vice Gobernador, y la de un candidato para Diputado y una para Senador que votarán en las respectivas secciones y circunscripciones designadas en la Ley Electoral, conforme lo disponen los artículos 96, 97, 61 y 67 de la Constitución de la Provincia.

ART. 3.º — A efectos del cumplimiento del presente decreto la Junta Escrutadora Nacional reemplazara a la Junta Electoral de la Provincia, con todas las facultades que a ésta le corresponden.

ART. 4.º — Las actas, protestas y registros a que se refiere el artículo 99 de la Constitución de la Provincia y disposiciones pertinentes de la Ley Electoral, serán dirigidos por duplicado, un ejemplar al señor Interventor Nacional y otro al señor Presidente de la Junta Escrutadora Nacional.

ART. 5.º — Dirijase nota al señor Presidente de la Junta Escrutadora Nacional con transcripción íntegra de presente decreto.

ART. 6.º — Comuníquese, publíquese en diarios y carteles, désc al B. Oficial y archívese.

(Firmado), IZASA — HIRAM G. CALOGERO.

«NON FUYADES, COBARDES Y VILES CRIATURAS.....»

El precio de una trompada

Vivimos en el reinado del músculo. Firpo vale más que Lugones y el señor Calógero vale más que Firpo.

Si éste por dar algunos castañazos a Tracey, cobró una bolsa de más de cien mil pesos, el señor Calógero, por dar unas trompadas a Veronelli, ha sido nombrado Ministro de Hacienda de la Intervención, lo que es un honor mayor.

A fé que se lo merece, por que eso de dar al funesto personaje, lo que tanto miedo tenía de recibir, hecho de que si bien pregonaba Veronelli lo sabía, lo demuestra el una tan alta recompensa. ¡Y que si valentía en los corrillos, no supo encumbrarse como un hombre en determinadas circunstancias.

De todos modos, grato tiene que ser al pugilismo nacional, la noticia de que por un golpe de puño, el señor Calógero, ha llegado a Ministro de Hacienda de San Juan.

Caradurismo

Para que el público se convenza una vez más del caradurismo que caracterizó a todo el personal de la Intervención peludista que acaba de fugarse de la provincia, transcribimos a continuación, un párrafo que a manera de introducción ha empleado el honrado señor Bello y su valiente escudero Veronelli en todos los decretos aceptando las renuncias presentadas por las exóticas personas que «hacían» como jueces en ésta tierra tan castigada por las «nitidas probidades» del irigoyenismo.

He aquí el fulgurante párrafo a que nos referimos:

San Juan, Diciembre 7 de 1922

«Vista la nota que antecede, en la cual S. S. el doctor José M. Fierro (hijo) presenta su renuncia del cargo de Juez Letrado de la Circunscripción Judicial de Jáchal y considerando que S. S. el señor Ministro de Gobierno especialmente designado por el suscripto para requerir del nombrado magistrado el retiro de su dimisión y manifestarle que se le considera de su actuación, ha informado que S. S. el señor Juez Letrado insiste indeclinablemente en su actitud y amparado por el público prestigio reclama pronto despacho de su renuncia.»

Los apostolados del señor Irigoyen

Pacto con el "Régimen" en San Juan

El ciudadano Irigoyen, puede decirse, que entre las cosas que ha cuspidado, es en fulminar a los conservadores, al oprobioso régimen que durante treinta años ha robado todo al pueblo, según sus tonantes admoniciones.

No tenemos conocimiento de que el señor Irigoyen y sus apóstoles, hayan reconocido jamás al régimen ninguna virtud ni tampoco a los hombres que militaron en sus filas, al extremo de afirmar que el primer presidente argentino ha sido el propio Irigoyen.

Sin embargo, el irigoyenismo en San Juan, realiza una operación político-comercial con los más genuinos personajes del régimen. Los protegidos de don Hipólito, sus correligionarios de línea, apoyados en San Juan contra viento y marea, se entregan a los conservadores: éstos les imponen candidatos y hasta les exigen grandes ventajas en la repartija.

El apostolado irigoyenista después de estos manoseos queda tan oprobioso y con tan patéticas miserabilidades como el vilipendiado régimen.

Con todo, el insigne radical señor Bello, el prohombre radical doctor Veronelli y satélites ostentarán con orgullo, de sus actividades en San Juan, haber sido los componedores de ese amasijo con el que tan mal parado queda, el inmaculado republico Irigoyen.

Aguinaldo del Banco Hipotecario

Un diario de Buenos Aires, critica la resolución que ha sido aprobada ya, de obsequiar a los empleados de dicha institución bancaria con un mes íntegro de sus sueldos, como aguinaldo de fin de año.

No compartimos con el autorizado colega tal opinión por autorizada que sea su palabra, ya que los empleados del Banco Hipotecario, no pueden estar en condiciones inferiores a todos los de los demás grandes Bancos de la República.

En efecto, sabido es que el Banco de la Nación por ejemplo y el Banco Español entre nosotros, suelen adoptar igual medida para con el personal, que trabaja activamente durante todo el año. El único pero que se pone a la medida que conceptuamos simpática, es que será necesario disponer de 400.000 pesos para tal objeto, suma fuerte

GRANDIOSA VENTA ANIVERSARIO

LA ACREDITADA TIENDA

"A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Festejando el 2o aniversario de inauguración, brinda a su numerosa clientela una Grandiosa Venta Aniversario a precios rigurosamente de costo, los que se regirán durante todo el mes de Diciembre, y en agradecimiento al constante favoritismo que le dispensa su asidua clientela y el público en general

Bramante especial 20 yardas, la pieza	8.50	Espumillas de seda ancho 100 ct en todos los colores	5.20
» muy fino 20 yardas	9.50	Seda lavable en todos los colores 100 ct de ancho	3.20
» de 10 yardas	3.95	Puntas de seda muy fina calidad	1.20
Nansú especial para 4 mil la 20 yardas	15.25	Organdí de 100 a 100 ct de ancho todos los colores	1.45
Puntadores muy fuertes, la docena	3.—	Espumillas lisas muy livianas desde	2.10
Servilletas muy finas la docena liquidamos	5.80	Jersey de pura seda ancho 130 ct antes 18.50, liquidamos	12.90
Satín para camisas ancho 90 cent muy fuerte	0.45	Voile de todos los colores 100 ct de ancho	0,90

856 - RIVADAVIA - 856

AVISO

Se ofrece una casera de corta familia, trata: Avenida 25 de Mayo, Santa Lucía 112.

Dbre2-7153-14-12

Edicto Judicial
Por G. Flores Saimas

BASE $ 300 y 1.500

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, Comercial y Minas de 2.a Nominación Juan Wenceslao Segovia, y por el presente edicto que se publicará por el término de ley en el «Boletín Oficial» y diario DEBATES, hago saber: Que el martillero nombrado el día veinte y seis del entrante mes de Diciembre, a las once horas procederá en su escritorio calle Mendoza N.o 375 a vender en remate público las siguientes propiedades ubicadas en el departamento de Capital de esta provincia y dentro de los límites siguientes:

1.a — Norte, con Mario R. Barros; Sud, con Segundo Velazquez; Naciente con Carlos Barros y Poniente, con calle Nueva BASE PARA LA VENTA: $ 300

2.a — Otra propiedad, también ubicada en el mismo departamento y dentro de los siguientes límites: Norte, con Pablo y José Bustos Ley José Bustos por el Sud, calle pública; Naciente, testimonio Cirila Toribio Fernandez; y Poniente, con José Tomás Ruiz. BASE $ 1.500.

Se hace presente que el martillero en el acto de la venta exigirá del comprador el 10 % y diez días.— Por más datos ocurrir al escritorio del martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan, Noviembre 2 de 1922
Heráclides Rufino — Srio.

D. 2-7152-2-12

EDICTO

Por [illegible]

BASE LIBRE

Por disposición del señor Juez de 1.a Nominación en lo Civil Comercial y Minas de 2.a Nominación [illegible] en el acto de la venta exigirá del comprador el veinte por ciento a cuenta del precio y constituirá domicilio dentro del radio urbano. Por más datos ocurrir al martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan, Noviembre 27 de 1922
Gabriel Castañeda — Srio.

Nbr 29-7143-18-12

EDICTO JUDICIAL
Por IGNACIO T. LACIAR

SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Paz del 2.o Distrito de la Capital, don Pedro Vera y por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» y en un diario local por quince días, se hace saber que el día 21 y vencido de Diciembre corriente año a las diez horas el martillero Julio C. Ignacio T. Laciar procederá en su escritorio calle Santa Fe N.o 1088, a vender en pública subasta y sin base, una propiedad ubicada en esta ciudad, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, calle Buné Mitre; Sud, Bautista Massa; Este, calle Aberastain; y Oeste, Bautista Massa, y pertenecido al juicio sucesorio de Manuel Quiroga de Tello. Una fracción de terreno ubicada en Concepción cuyos límites son: Norte, Felipe Negrera; Sud, con la fracción A. adjudicada a doña Jacinta Tello; Este calle pública denominada Colon, Oeste, calle Nueva España — Encierra una superficie de cinco mil cuatrocientos veinte y nueve metros y contiene una fracción de viña lambrada en plena producción y otra menos productiva, una pequeña parte de ratrojo.

Base libre.

El comprador deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento a cuenta del precio y constituirá domicilio dentro del radio urbano. Por más datos ocurrir al martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan, Noviembre 27 de 1922
Gabriel Castañeda — Srio.

Nbr 29-7143-18-12

EDICTO JUDICIAL
Por IGNACIO T. LACIAR

SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Paz del 2.o Distrito de la Capital, don Pedro Vera y por el presente edicto que se publicará por quince días se hace saber que el día veinte y nueve de Diciembre de 1922 a las 9 horas el martillero nombrado don Eduardo Speratti Villamayor procederá a vender en pública subasta en su escritorio calle General Acha N.o 267 el inmueble que a continuación se detalla y como perteneciente al juicio sucesorio Felipe Quiroga de Tello. Una fracción de terreno ubicada en Concepción cuyos límites son: Norte, Felipe Negrera; Sud, con la fracción A. adjudicada a doña Jacinta Tello; Este calle pública denominada Colon, Oeste, calle Nueva España — Encierra una superficie de cinco mil cuatrocientos veinte y nueve metros y contiene una fracción de viña lambrada en plena producción y otra menos productiva, una pequeña parte de ratrojo.

Base libre.

El comprador deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento a cuenta del precio y constituirá domicilio dentro del radio urbano. Por más datos ocurrir al martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan, Noviembre 28 de 1922
Gaman Cornejo — Srio.

Nbre29-7140-18-12

POR ABEL B. ROCHA

BASE LIBRE

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia, de 2.a Nominación en lo Civil, Comercial y de Minas doctor Juan Wenceslao Segovia, y por el presente edicto que se publicará quince veces en el «Boletín Oficial» y un diario local se hace saber que el día veinte dos del entrante mes de Diciembre, a las once horas, el martillero nombrado don Abel B. Rocha, procederá a vender en pública subasta en su escritorio calle General Paz N.o 934, los derechos y acciones que le correspondan a don Nicolás Castro, en el sucesorio de doña Rosalía Castro de Pérez y como pertenecientes al juicio ejecutivo seguido por don Emeterio Olguín y otros contra don Nicolás Castro y esposa.

BASE LIBRE.

Se hace presente que el comprador deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento a cuenta del precio y constituir domicilio dentro del radio urbano.

Más datos ocurrir al martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan, Noviembre 28 de 1922.
Gaman Cornejo — Srio.

Nbre29-7140-18-12

Edicto Judicial
Por AUGUSTO MALLEA GIL

BASE LIBRE

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, Comercial y Minas doctor Angel Chicsanova, y por el presente edicto que se publicará por quince días se hace saber que el día veinte de Diciembre de 1922 a las diez horas el martillero nombrado don Augusto Mallea Gil procederá a vender en pública subasta, en su escritorio calle B. Mitre N.o 870 el inmueble que a continuación se detalla, y como perteneciente al juicio.

Una finca ubicada en el departamento 9 de Julio, cuyos límites son: Norte, con don Pascual Nicolás Sud, con Máximo Juli Correa y calle pública; Este Barranca Alta del Río que la separa de la playa — Encierra una superficie de setecientos veintisiete mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y contiene casa habitación, viña, potreros alfalfados, bosque de álamos y terreno inculto.

Base Libre.

El comprador deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento a cuenta del precio y constituirá domicilio dentro del radio urbano. Por más datos ocurrir al martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan, Noviembre 24 de 1922
Gabriel Castañeda — Srio.

Nbre27-7131-15-12

Doctor Carlos Cazalis

MEDICO CIRUJANO

Abrirá en breve su consultorio en Villa Colón, Cauete

Ag. 10 - 8/9 Pre

DR. ARTURO DE LA ROSA PONTE

ESTUDIOS

En San Juan: SANTA FE 824

En B. Aires: URUGUAY 637

EDICTO JUDICIAL
Por G. Flores Saimas

BASE LIBRE

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, Comercial y Minas de 2.a Nominación doctor Juan Wenceslao Segovia y por el presente edicto que se publicará por el término de ley en el «Boletín Oficial» y diario DEBATES, hago saber: que el martillero nombrado el día seis del entrante mes de Diciembre a las once horas procederá en su escritorio calle Mendoza N.o 308 a vender en remate público los siguientes: un motor marca Fairbanck Morse y Cía. de veinte y cinco caballos de fuerza, con todos los accesorios necesarios y una correa grande trasmisión.

Base libre.

Se hace presente que el martillero en el acto de la venta exigirá del comprador el valor total de la venta. Por más datos ocurrir al martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan, Noviembre 27 del 1922
Heráclides Rufino — Srio.

Nbre28-7135-17-12

EDICTO JUDICIAL
Por E. Speratti Villamayor

BASE $ 10.000 m/n

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, Comercial y de Minas de 1.a Nominación doctor Angel Chicsanova y por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» y en un diario local durante quince días, hago saber: que el día dieciseis de Diciembre próximo, a las diez horas procederá el martillero don Eduardo Speratti Villamayor en su escritorio calle General Acha N.o 267 a vender en pública subasta, los derechos y acciones que correspondan o puedan corresponder a don Samuel Aguilar, sobre unos campos en el departamento de Jachal que posee en condominio con los herederos de don Cesar Aguilar y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Estancia Najurí; Sud, terrenos de campos de Fucuñado; Oeste, con campos de los Carizo y Este, con Lorenzo Paz y otros.

Base de campo 10.000 pesos. Se hace saber también que el martillero exigirá del comprador en el acto de remate la seña del diez por ciento. Por más datos ocurrir al escritorio del martillero nombrado o a su secretaría del autorizante.

San Juan, Noviembre 22 de 1922
José L. Peroni — Srio.

Nbre28-7137-16-12

Dr. ALVARENGA

MEDICO CIRUJANO

Clínica general y especialmente enfermedades de la Piel, venereas, de las vias urinarias (riñones prostata) y de la sangre.

DIATERMIA

(Tratamientos modernos por electricidad)

Santa Fé 739 — San Juan

Cocheria "El Progreso"

Calle Colonia entre Sigo. del Estero y Rawson

Se alquilan Milords, Break y Sulkys. Caballos para silla con y sin monturas. Se hacen viajes para cualquier punto de la Provincia.

PRECIOS MODICOS

Ag. 18 5907 Pte

¡OFRECEMOS!

1 MOTOR «FRANCO TOSI» A GAS POBRE DE 25 H.P. DE 200 REVOLUCIONES POR MINUTO

LONAS IMPERMEABLE MARCA "HIGUA" FORMA CAJON PARA TRANSPORTAR UVA

INSTALACION COMPLETA PARA BODEGA COMPUESTA DE:

1 motor OTTO horizontal de 11 caballos
1 dinamo SIEMENS de 6.5 kl. corriente continua
Transmisión completa.
1 moledora G ROLLA
1 Bomba COQ

Para informes ocurrid a

MAFFEZZINI & Cia.

Mitre 722. — Teléfono 529 — San Juan.

Agt 18-5908-Pte.

"LA UNICA"

DE

José Latzquer

Colchonería y tapicería. Especialidad en acolchados y lonería. Se trabaja a domicilio y se atienden pedidos de campaña con prontitud y esmero

Precios módicos.

Buné. Mitre 1378. — San Juan

Agente. 12 5881-12

A LOS BODEGUEROS

Sustancias clarificantes. Gelatina oro, incolora. Gelatina colorante, Ostenecola Coignet, Cola de pescado, tierra de Lebrija, tanino al alcohol, tanino en agujas etc.

Sustancias filtrantes. Pasta celulosa para filtros, carbón vegetal, carbón Kol para filtros Casquet, carbón animal decolorante, amianto Tehorit etc.

Sustancias neutralizantes. Carbonato de cal liviano, carbonato de potasio, carbonato de magnesia, carbonato de amoniaco.

Sustancias conservadoras. Metabisulfito en polvo, metabisulfito de potasio cristalizado, metabisulfito en pastillas, metabisulfito de cal, anhidrido sulfuroso importado.

Sustancias colorantes. Caramelo alemán en latas y barriles.

Para piletas y cisternas. Cemento Portland aprobados, Caple, canutos, enchufes, llaves de bronce para decubar, puertas para piletas etc.

Chapas blancas y coloradas, tapas, vitoques y espichos de roble.

A LOS VINATEROS

Sulfato de cobre, azufre sublimado y sulfatado, caldo bordalés en polvo «La Loba», abonos químicos para viñas y hortalizas, sulfuro de carbono, hormiguicidas etc.

Laboratorio Químico. Análisis de vinos, orinas, tierras y sustancias alimenticias en general, reactivos y soluciones tituladas para analisis de vinos, drogas químicamente puras para análisis, aparatos y útiles para laboratorios de bodegas etc. etc.

EMPORIO ENOLOGICO :: Tucumán 428

Alfredo Farrugia y Cia.

Cuando el Rio suena... Agua lleva

DICE EL REFRAN POPULAR

Y si Ud. ha oido muchas veces a sus amigos que no hay otra que venda mas barato que la Tienda

"EL ASOMBRO"

Situada en la calle Mendoza 331 al 337 - Donde está el salón de ventas y remate del Sr. G. Flores Salinas

debe tenerlo muy en cuenta necesite hacer sus compras aunque sea por aquello de que voz publica es voz de verdad.

Por lo pronto sometemos a su consideración la siguiente lista de precios sacada del surtido nuevo que está recibiendo para la presente estación.

Tejidos		Camisas adornadas con vainillas, para Sra.	$ 0.70
Lienzo ancho, fino	$ 0.85	Id. adornadas con puntilla de hilo	» 0.85
Percales para camisas y batones	» 0.95	Id. adornadas con tiras bordadas entredos y cintas de seda	» 2.50
Oxford especial para camisa	» 0.50	Corpiños para señora adornados con festón	» 2.00
Cefir doble ancho para camisa	0.45	Id. festoneados	» 1.50
Madapolán especial para ropa blanca	» 0.50	Id. festoneados y vainillados con mangas	» 0.95
Etaminas pintadas	» 0.50	Id. de broderie suizo	» 1.80
Sedalinas pintadas	» 0.60	Calzones adornados con vainillas, para Sra.	» 1.50
Género imitación lana para vestido doble ancho	» 0.50	Id con vainillas y festón	» 1.60
Etaminas lisas doble ancho	» 0.90	Id con tiras bordadas	» 1.80
Id. mejor clase, ancho un metro	» 1.00	Id con tiras bordadas, vainilladas y cintas de seda	» 2.50
Nanzuk para ropa interior	» 0.75	Id. con espléndida tira bordada para cinta y cintas de seda	» 3.50
Bordato italiano (pigué) para camisa, d. a	» 1.00	**Artículos de Punto**	
Alemanesco para manteles de puro hilo, d. a	» 2.50	Medias largas negras para niñas, todo tamaños	$ 0.70
Alemanesco algodón, Voile Duchess estampado con espléndidos dibujos doble ancho, d. mts.	» 1.50	Calcetines color, para hombres	» 0.70
doble ancho	» 1.20	Id, negras	» 0.90
Crespones de un color, un metro de ancho	» 1.50	Id., color, muy fuerte	» 0.85
Voile de hilo y seda bordado, en doble ancho	» 2.50	Id mejor	» 0.95
Esponja en gran surtido de colores, d. a	» 2.50	Medias negras para Sras.	» 0.90
Popelina mercerizada para vestidos batones	» 0.80	Id. mejores	» 0.95
Cotin asargado de puro hilo para colchones, d. a	» 2.20	Id. mejor clase	» 0.95
Brin mercerizado para vestidos y batones	» 1.20	Id. muselina mercerizada en negro y marrón	» 1.00
Lencería		id de seda en negro	» 1.50
Fundas vainilladas para una plaza	$ 0.60	id de seda, alta con costura atras	» 2.00
id para plaza y media	» 0.80	id de seda natural en colores seda lia	» 2.80
id id dos plazas	» 1.0	id todo de seda en negro	» 3.50
Funda con vainilla y festón para una plaza	» 1.20	id de muselina de hilo en gris marron y negro	» 1.00
id para plaza y media	» 1.60	id super transparentes en negro gris y marron de d. hilo alemán merceri. de	» 2.20
id id dos plazas	» 2.00	Camisetas para niños	» 0.65
Sabanas de madapolán para una plaza	» 1.60	id id id mas grande	» 0.95
Sábanas igual clase para dos plazas	» 2.00	Camisetas para hombres, en color crudo	» 1.00
Sabanas de uso doméstico especial para una plaza	» 2.50	Camisetas para hombre de punto muy fuerte	» 2.00
Sábanas igual clase para dos plazas	» 3.50	Camisetas muy finas en color crudo para hombre	» 2.00
Sabanas de uso doméstico extra fuerte, vainilladas, una plaza	» 2.90	id, en gris	» 0.20
Las mismas para dos plazas	» 2.90	**Varios**	
		Colchas blanca p r 1 plaza	» 4.50
		id para 2 plazas	» 5.00
		Colchas de piqué de color muy gruesas para 1 plaza	» 7.00
		id para 2 plazas	» 9.00
		Colcha mercerizadas muy finas para plaza y media	» 14.00
		id para dos plazas	» 18.00

Haga sus viajes con automóviles del

«Garaje Modelo»

CORDOBA 723 — TELEFONO 35

FISK

NEUMÁTICOS

CALIDAD

JOSE LOPEZ FERNANDEZ

Venta permanente de Nafta (medida exacta) aceites, grasas y pneumaticos FISK

Roberto Barrera
ABOGADO
B. Mitre 870

L. Segundo Lima y Rogelio G. Oro
Notarios Públicos
BARTOLOMÉ MITRE 752

JOSE VILLANI
Procurador

A. [illegible] Moreno
PROCURADOR
Rivadavia N° 231

Dr. Rogelio Aguero
Médico Cirujano
RIVADAVIA 1192,— ESPECIALIDAD EN ENFERMEDADES DE SEÑORAS Y PARTOS
Oc 15-7018-11 — TELEFONO 350

Dr. Videla
Niños, Señoras, Sífilis, ENDOTERMIA *RIVADAVIA 138*
Ag. - 17 [illegible]

Laureano Barragan
Procurador Judicial
Rivadavia 354 — San Juan

Caballo perdido

Se ruega a la persona que haya encontrado un caballo picazo, enclillado, que se perdió el Viernes de la noche en la Plaza de Concepción, quiera devolverlo en la casa del señor Perussi, en Valdivia; o su dueño Exequiel Olivera.

"El Cordial"

Ofrece cuatro baños instalados en el canal del Estero, cómodos y bien ventilados: dos para señoras, uno para caballeros y otro pra chicos. Pensión para familias, a precios módicos y piezas con camas para seis personas conocidas o recomendadas.— Juegos recreativos extremadamente morales. Grandes sombras y lugar pintoresco como agradable

En Marquesado, a dos y media cuadras de la Estación, frente a la plaza, en casa de don Antonio M. Norse

Nbre.-6-7101-15-12

Un lindo plantel de abejas

Bergo para vender, hasta 30 colmenas, entrego en condiciones.

Dirigirse a calle San Luis 441

Nbre24-7127-15-12

Farmacia de Semana

"EL AGUILA"

MENDOZA 561

Participo a la Sociedad de Socorros Mutuos del E. C. del Estado, que ésta farmacia está autorizada para atender el despacho de recetas de la sociedad y que las familias de los socios tendrán una buena bonificación, sobre los precios corrientes en los artículos que adquieran en ésta casa.

Calle Mendoza 561

GRANDES

OCASIONES

EN LA

CASA RIOS

Rivadavia 1033

Un gran surtido en sombreros para señoras y niñas. El surtido es el más variado y original que puede presentarse y también un gran surtido de mercaderias de ultima moda que venderemos a precios bajos.

Oct 5-6092-30-12

Fotografia Colecchia

EL ARTE APLICADO A LA FOTOGRAFIA

Se invita a los amantes de las obras de arte, a visitar nuestro estudio.

RETRATOS, GRUPOS,
AMPLIACIONES,
BROMUROS, etc.

RIVADAVIA 1076

Banco Italo-Argentino

¡EL PROGRESO!!

Lo consigue todo comerciante e industrial obteniendo el mayor rendimiento en el giro de sus negocios

EL BANCO ITALO-ARGENTINO

Rinde a su clientela sus servicios bancarios basados en métodos prácticos y eficaces, poniendolo en fácil comunicación con Europa y Norte América.

¡NO IMPORTA!

Que su firma sea desconocida, tenemos corresponsales en todo el mundo, que facilitarán sus negocios.

INVITAMOS A LA CONSULTA SOBRE CUALQUIER OPERACION BANCARIA

Lo que dicen los diarios

EL DIARIO

La emboscada de San Juan

La resolución ddel Poder Ejecutivo Nacional entregando los procedimientos electorales de la intervención federal en San Juan a los organismos federales que intervienen en esos actos cuando se realizan elecciones nacionales, significan una garantía más de procedimientos correctos y de seguridad de buen éxito en la reconstitución de los poderes públicos de esa provincia.

Con esa resolución se aleja toda sospecha de parcialidad y de enjuagues de que ha sido acusada, desde sus orígenes, la intervención confiada al señor Bello, imbuído del espíritu personalista regresivo que caracterizó a los funcionarios que han colaborado en la desorganización política nacional a cargo del presidente Irigoyen, durante los últimos seis años.

sofisticación y el fraude, tomada por el ministro del Interior al de-

La medida preventiva contra la signar a la Junta Electoral Nacional para intervenir en las elecciones produce naturalmente, la protesta del interventor y sus colaboradores, organizados, precisamente, para continuar hasta el final de la política de mistificación en que están empeñados.

Esa protesta y las renuncias de todos los elementos al servicio de la intervención, nombrados por ésta, para los propósitos conocidos, resulta ser la mejor prueba de la Poder Ejecutivo Nacional ha desbaperspicacia y el acierto con que el ratado esos planes.

Ahora se explica cómo el interventor, señor Bello, su secretario de Gobierno, doctor Veronelli, aceptaban sin chistar, todos los procedimientos e instrucciones del Poder Ejecutivo, tan absolutamente contrarios a la conducta observada por ellos en el ejercicio de sus funciones. Soportaban en silencio porque esperaban el turno de la revancha que iban a tomar cuando ya el Poder Ejecutivo no tuviera medios posibles de reparar la injusticia cometida.

Todo eso ha quedado desbaratado. De ahí la irritación y la serie de renuncias que son como una fuga ocasionada por la inesperada aparición de quién iba a reprimir su delito.

nificante en relación al capital enorme de la institución de referencia que no puede afectar en ninguna forma su buena marcha progresiva.

Hacemos votos por que la resolución se cumpla ya que ello significa un aliciente, para los que han dedicado buena parte de su vida al servicio de tan importante institución, en condiciones iguales a los empleados de los demás bancos.

Villavicencio Agua Mineral Natural

Figura entre las mejores del mundo.
Por sus propiedades radioactivas, alcalinas, líticas, antifíricas y estomacales.
NO TIENE RIVAL EN SUD AMERICA.

ANGEL VELAZ

Tucumán 436, SAN JUAN. — San Martín 467 al 71 BUENOS AIRES.

mzYI-5357-pt

NOTITAS

Zancuderías

Un poco retrasados nos llegan algunos despachos de una legión de zancudos que teníamos empiazados en diversos sitios en el F. C. Pacífico, el día de la partida del Cascarudo señor Bello.

Los despachos dicen así:

El doctor Aldo Cantoni, está mal de la pajarera. Lo prueba el hecho de que dejara olvidada en la estación una sombrerera que traía con especial cuidado.

Tomé precauciones para averiguar el contenido. Hice uso de los Rayos X y comprobé que todo traía menos sombreros: el local estaba ocupado por cepillos de pelo, cepillos de dientes, cepillos de uñas, polvos de ocho clases, colores y olores, una colección de frascos de loción francesa atados con moñitos de seda verde. Una docena y media de fotografías (¡cruz D'abio') cuyas estampas no eran por cierto del sexo masculino, y que le hubieran dado envidia a Eva en el Paraíso, y por último una cajita de celuloide redonda con pantalones especiales para motociclista.....

Después dirán que los hombres serios, son los casados.

Ha sido realmente ridícula la actitud asumida por la policía la noche de la partida de la langosta. Policía por todos los sitios, vichadores disfrazados de gente decente, hallábanse escondidos en forma ridícula hasta en los ejes de los wagones.....

En los pasos niveles de San Juan hasta Carpintería, que no son menos de 30 había colocado dos agentes en cada uno En Abrastain y Pocito, 6 soldados de línea. Por la vía al paso del tren iba quedando un reguero que tenía la particularidad de atraer las moscas de noche.

Disculpe el Director si llega retrasada la comunicación.

Noticias terroríficas

No se trata de nuevos terremotos ni de formidables cataclismos Los desahuciados elementos políticos de la camandulesca lista, necesitan serenar su espíritu y alimentar esperanzas, que al fin y al cabo es lo último que se pierde.

Anuncian que la influencia del señor Irigoyen se hará sentir de una manera decisiva, provocando la renuncia del Ministro Matienzo y si necesario fuera sancionando el derrocamiento del mismísimo Presidente Alvear.

Como se ve, el asunto es grave, y todo por el hecho de que no se le debe aceptar la renuncia al señor Bello, que vendrá según lo anuncian a hacerse cargo del gobierno nuevamente y a ejecutar sus planes políticos, que es en lo que aquellos cifraban sus esperanzas.

El asunto de San Juan, se ha convertido a juicio de algunos en un problema de interes nacional.

«En tanto el mundo sin cesar navega, por el pielago inmenso del vacío».

"La Constancia"

ALMACEN POR MAYOR Y MENOR
GARCIA HNOS.

DEPOSITO DE ACEITES, ARTICULOS DE FERRETERIA - ESPECIALIDAD EN PINTURAS Y CONSERVAS DE LAS MAS RENOMBRADAS MARCAS

Antes de verificar sus compras, consulte nuestros precios Es la casa que se impone por la legitimidad de sus artículos y cobra por ellos su verdadero valor,

Calle Mendoza 881 al 889 — Teléf. N. 18
Oct 19—7022—pt.

OJO BODEGUEROS

NOVEDAD DEL DIA

Transportador y escurridor de orujos (sin tornillo) portátil y fijo. La última palabra de perfección. Garantido.

Precio de reclame $ 1.800 colocado en Bodega

NO ADMITE COMPETENCIA

Forma de pago: mitad al contado al entregar el aparato y el resto a noventa dias o convencional.
Pedidos é informes a

Hiram Lanteri Cravetti
RIVADAVIA 313

Oct. 3—6086—Pte.

NAFTA 0.32 LITRO

Repuestos
Vulcanizaciones
Accesorios - Neumáticos
Aceites . Grasas

PALLUCHINI y SANTOS
TELEFONO 524 MENDOZA 353
Nov.10-7095-pte.

SAMBOMBA EL NUEVO TORERO RECIENTEMENTE LLEGADO DE BUENOS AIRES

La situación de los presos en la Cárcel Pública

Una visita del Dr. Izasa

Ayer por la tarde visitó la Cárcel Pública el interventor interino Dr. Izasa acompañado del jefe de las fuerzas nacionales comandante Scotti.

Fué informado el interventor de la última resolución del Ing. Bello que comentamos hoy, por la cual resolvía injustificadamente y obedeciendo a un propósito de venganza de que fueran colocados en celdas todos los presos políticos,

El doctor Izasa, ordenó inmediatamente que se devolviera a los presos su situación anterior, dentro de la relativa comodidad de que puede gozar en dicho local, medida de la cual quedaron satisfechos los presos políticos.

Es de desear que prime siempre en lo sucesivo ese criterio ecuanime que reconocemos en la resolución adoptada ayer, que es una verdadera desautorización para el último zarpazo del Ing. Bello y de Veronelli.

Falta sólo, que el doctor Izasa se preocupe ahora de los diversos pedidos formulados a la Intervención relacionados con las visitas a los presos, las que habían sido restringidas en forma verdaderamente abusiva por las autoridades anteriores durante la ausencia del actual mandatario nacional.

El mal servicio de correo

Diariamente podíamos consignar un nuevo concepto que demuestra el descuido y pésimo servicio de correos en la provincia, como que jamás se ha visto un abandono semejante bajo todos los puntos de vista que se le considere.

Hoy por ejemplo hemos mandado a cobrar certificada a las 8 de la mañana, que es la hora en que se abre la oficina, y se nos contesta que no puede salir por el tren que parte a las 9.30 del mismo día. Así es que no basta tener reducido de este servicio, los señores empleados no tienen tiempo en hora y media, de despachar una pieza que tiene carácter de urgente y paga una tarifa especial

Es de advertir que recién a las ocho se abre la oficina respectiva.

Este solo hecho demuestra la forma deficiente como se hacen los servicios que el público paga y que en otras partes merecen una atención preferente.

Dr. Segundo E. Riveros
MEDICO CIRUJANO

Clínica general y régimen de alimentación para niños

Gral. Acha 94 S. Juan

La gran influencia del doctor Veronelli

Está por demás probado que el Doctor Veronelli, ejerce una poderosa influencia sobre el Presidente de la República Dr. Alvear.

Apenas llegado el inspirador de Bello y servidor de Irigoyen, á Buenos Aires, se entrevistó con el Presidente.

No faltaron los amigos y compañeros del funesto personaje en nuestra provincia para asignar gran importancia a laa conferencia.

Hoy mismo de mañana esperaban grandes novedades.

La novedad ya la tienen.. Se ha convocado á elecciones, precisamente después de la visita del Dr Veronelli al presidente.

¿No se habrá dado vuelta el protector del zavalismo que todo les va saliendo al revés a sus protegidos?.

LA ULTIMA PERVERSIDAD DEL Sr. BELLO

El sábado pasado, horas antes de realizar la huida de la intervención, el señor Bello quiso vengar en los presos políticos de la cárcel, el despecho que sentía

ELADIO SEGOVIA
ABOGADO
ESTUDIO: LAPRIDA 1006

Porolli y Cuadros
Mendoza 701 esq. Córdoba Teléfono 519
MATERIALES DE CONSTRUCION

Maderas extranjeras: Pino tea, Brazil, roble norteamericano, Cedro paraguayo Pino blanco núm. 7
Maderas del país: Cedro salteño, tipa nogal tucumano, orco cevil lapacho algarrobo quebracho blanco, viraipité.
Fierros T I L U ▭ □ láminas galvanizadas y negras, canaleta galvanizado en todas medidas; Alambres galvanizados y negro para enfardar; Materiales para carboneros. Carbón de fragua y retamo: Portland, cal, ladrillos; Herrajes completos para puertas Forrajes en general; Personal práctico para la colocación de pisos de madera, construcciones de tijerales etc.
Reparto a Domicilio
Dirección-7156-8-1..º

Kerosene AURORA cajón $ 10.10
Nafta ENERGINA " $ 13.--
ANGLO MEXICAN PETROLEUM C.º LMD.
AGENCIA EN SAN JUAN LAPRIDA 647

Doctor DEVOTO
Atiende enfermedades del estómago é intestinos.—Unicamente en su consultorio.— Consultas: de 3 a 6 p. m.— MITRE 647.

LA VENCEDORA
Es la zapatería que vende el mejor calzado
Pte 6124 MENDOZA 471

SASTRERIA DE MODA
CALLE TUCUMAN 454

por el decreto del gobierno central, que motivó su renuncia, ordenando que aquellos fueran puestos de a dos en los calabozos.

La nobleza de sus sentimientos y la valentia de su conducta queda evidenciada con solo ese hecho, brutal verdugo con los que están privados de libertad y encerrados en la cárcel, pero tolerante y en apariencia indiferente con los que están en condiciones de repeler sus agravios.

Es el valor de los déspotas, y de los tiranos cuando cuentan con la impunidad.

CAMBIO DE AUTORIDADES

Se nos informa que interinamente han sido cambiadas las autoridades de la Càrcel Pública. En efecto, el Sr. Capitan Vigil será nombrado por breves dias Jefe Político del departamento de Concepcion, hasta despues de las elecciones comunales, asegurandonos, que volverà a ocupar el cargo que desempeñaba en la Cárcel Pùblica al dia siguiente de las elecciones nombradas.

Noticia de los viajeros...

Por mas que han sido fervientes nuestros deseos de conocer gratas noticias de los señores Bello, Veronelli y demás compañía, después de su «victoriosa disparada» de San Juan, nada sabemos de su suerte y actividades

Sus amigos que quedan en nuestra provincia, sin embargo, afirman tener grandes novedades

En primer tèrmino hacen saber que la ida en masa a Buenos Aires, de todo el personal que acompañó al señor Bello, responde a tomar en Buenos Aires actitudes enérgicas. Por otra parte, se agrega que van a gestionar del señor Irigoyen que se imponga en su favor....

Las noticias de los que quedan aquí, como se vé, no pueden ser de mejor color esperanza.... pero nos queda la duda, de que todo ha de ser como lo de la renuncia del doctor Matiehzo.

Las informaciones de los diarios y la policia

Es oportuno recordar a las autoridades policiales, que las informaciones de los diarios, cuando tienen una importancia especial, y se dan al público por medio de bandos, no están supeditadas al criterio o voluntad de las autoridades.

Es obligación de los diarios «dar aviso» a la Policía, de que serán lanzadas bombas de estruendo, a los efectos de que garantice el órden en las aglomeraciones de público, pero ellas no están sujetas al visto bueno, como parece que es el criterio que prima todavía en la repartición, según la resolución que abusiva y arbitrariamente quisieron implantar hace un año los zavallistas que aún permanecen en la policía.

Las dos últimas veces, que hemos dado el aviso correspondiente a la Central, empleados de la misma, nos han manifestado que no tenemos permiso y que será necesario recabarlo de las autoridades superiores.

Entendemos que se trata de un error que ha de apresurarse a subsanar el señor Jefe de Policía y que no se repetirá el caso Roscelot, cuando después de dar aviso se nos aplicaron cuarenta pesos de multa, que según se dijo se emplearon en la adquisición de hermosas corbatas....

Por suerte, prima por ahora, sobre los caprichos de los «pinches» el buen criterio del nuevo Jefe Capitán Castrillón.

SOCIALES

¡ Amistad !

La amistad debe ser pura sin que medie para nada el interés.

La verdadera amistad no mira honores, posición, riquezas; mira el corazòn.

No hay nada mas grato para este, cuando la pena lo aflije que el recibiò palabras de aliento de verdadero cariño y amistad.

Pero desgraciadamente, en los tiempos que corremos, donde tienen el cetro el vicio y las bajas pasiones, donde casi todo es envidia, falsedad, mentira encontrar un «amigo» es encontrar un inestimable tesoro. Y así veréis muchas veces si la suerte os es propicia, formado por ellos una aureola en torno nuestro, pero he aquí que el destino o la fatalidad descarga su pesada mano sobre tí, sumiéndote en el dolor y la desgracia, entonces veréis esa aureola esfumarse rapidamente sin siquiera dejar sus huellas.

¡He aquí la amistad de muchos!

¡Y cuántas, cuàntas veces cuando tu nombre debiera ser sagrado se escudan tras de tí; y a tu agradable sombra como la araña, lentamente se trabaja finísima red donde ha de caer la victima!

¡Amistad! tú que en las borrascas de la vida, desafiando el temporal debié abrir tus hermosas alas para cobijar al amigo que naufraga, cobardemente las plegáis; así eres hoy, y cuando inmaculada y eterna debiérais ser, durais lo que una ràfaga de viento y eres tambien según el viento que sopla.

¡Dichosos mil veces aquellos tiempos en que la amistad llegaba hasta el sacrificio!

Laura Maggi de MILANO

S. Juan, Dbre. 2 de 1922

VIAJEROS

A Buenos Aires

Sr. Fèlix Asnaurow
—Domingo A. Elizondo
—Roberto Gomez Echegaray
—Jaime De Lara

A Mendoza

Sub-Tte. Luis M. Moreno.

Fiesta escolar

Tendrá lugar esta noche a las 21 horas en el local del Teatro Estornell, una fiesta escolar con objeto de reunir fondos para la Biblioteca de la Escuela Belgrano de nuestra ciudad.

Organizan el festival las alumnas de la Escuela Normal.

Sobre reuncia de candidatos

Un rumor

En numerosas ocaciones nos hemos ocupado de las grandes irregularidades cometidas en la confección del padrón municipal del departamento de Santa Lucia. La comprobación de los fraudes, ha dado lugar a que se reunan las pruebas existentes con el propósitos de acusar a sus autores.

Sobre este mismo asunto—que constituye un verdadero escándalo—circula insistentemente el rumor de que algunos de los candidatos a concejales que compañan al candidato oficialista a intendente, se proponen renunciar en vista de los hechos delictuosos que son del dominio público.

Algunas de esas personas aludidas que tienen antecedentes de corrección, posiblemente han de adoptar la actitud que se anuncia, ya que su situaciòn de candidatos con un padrón confeccionado ex-profeso, con toda clase de fraudes y vicios, les compromete sobre manera.

La acusaciòn a que hacemos referencia, se elevará ante quien corresponde de inmediato que funcionen los juzgados.

SECCION CEMENTO...AREVALO

UNO

El señor Goñi era Contador General de la Provincia; más bien dicho era contador del señor Bello y compañía y hacía como que era contador de la provincia. Se retirò del cargo, con motivo de la heroica resolución de la Compañía Peludista de poner los piés en polvorosa. Pasan tres días y el señor Goñi, ha solicitado o lo han puesto — da lo mismo en éste caso — en el cargo que abandonó con pujos de dignidad afectada. Se vé claro que el cemento marca Arévalo, existe por la contaduría de la provincia. El señor Goñi reemplazó a Arévalo en el puesto y parece que también cargó con el Cemento.

OTRO MAS

El señor Corona ha desempeñado durante la intervención Bello, el cargo de secretario del interventor. Fué también de los que tuvo por «dignidad» el heroico gesto de renunciar, protestando por las medidas del gobierno nacional, tomadas para evitar los fraudes del ex interventer y sus colaboradores

A los pocos días el mismo señor Corona acepta en la intervención Iglesias el cargo de oficial mayor. ¿Y en que queda lo de la dignidad y solidaridad..... en Cemento Arévalo?.

Éxodo de maleantes

El anuncio de la partida de la intervención Bello, produjo gran consternación, entre diversos gremios del bajo fondo. Los mas lanudo del malevaje tomó las de Villadiego en el mismo tren que llevaba la preciosa carga peludista,

Despues de la disparada de los jefes, los demás "angelitos" han iniciado la retirada por turno Muchos han liquidado todas las existencias de los productivos negocios que explotaban

Lo más curioso del caso, es que no se ha necesitado ni siquiera de escoba para correr a esa gente.... ha bastado qne se marchen el señor Bello y sus colaboradores.

Un nuevo abuso policial

Ayer los candidatos opositores a concejales por el departamento de Rivadavia, hicieron fija y repartir carteles y boletines en aquella localidad.

Los empleados de la Jefatura Política, de inmediato procedieron a detener a los circuladores de dichos boletines, encerrándolos en calabozos.

Llevados estos hechos a conocimiento del nuevo Jefe de Policia Capitan Castrillón, éste ordenó la inmediata libertad de los detenidos.

Teatros y Cines

BIOGRAFO SAN JUAN

Para la función que tendrà lugar esta noche, se anuncia la exhibición de varias interesantes películas entre las que figura "El Primogénito"; hermosa comedia dramática en 8 actos,

EN ANGACO SUD

Proclamación de candidatos

Pasado mañana á las 16 horas tendrá lugar en el departamento de Angaco Sud en casa del señor Pedro Guillemain una reunión, a la cual invitan numerosos vecinos, con objeto de proclamar candidatos a intendente municipal y concejales.

En Concepción

Proclamaciòn de candidatos

Ante una numerosa concurrencia quedó proclamada anoche la lista que ha de sostenerse en los próximos comicios comunales de éste departamento, por parte de la Unión Cívica Radical Bloquista.

Como podrá verse por la lectura de los nombres que la componen, formar parte de la misma personas independientes, que serán una garantía de órden y progreso para el departamento, habiendose consultado para ello, los intereses del vecindario.

Forman la lista los señores:

Para Intendente, señor Bazán Smith.

Para Concejales: los señores Matías Sugasti, Augusto Echegaray, David Grossi, Vicente Cattani, Santiago Grillo, Angel Facio. Victor Z. Grigolo y Segundo Riveros.

Comerciales

Rebaja del precio de la nafta

La nafta sufre nuevamente rebajas en sus precios, noticia que nos apresuramos á dár á los interesados, que estarán de parabienes.

Ayer nos comunicó el Sr. Pedro L. Ruiz, agente de la «Energina» que habia bajado el precio á 12.40 el cajón. Este seria pués la segunda rebaja obtenida en pocos dias en esta marca, pues de 13.60 á que se vendia el cajón, bajó á 13 pesos y en la actualidad como decimos, á 12.40.

Menos mal que en ésta época de calo es inagotables, ocurre tan agradable fenómeno que permite el abaratamiento de un artículo de absoluta necesidad para los que buscan exigencia con sus automóviles.

Farmacia de Turno

LA DE

SUGASTI

Gral. Acha Esq. Santa Fé

Luis Ugarte

MADERAS, *para construcción de carros en general. Cajones especiales para exportar uvas a Norte América.*

Nov.23-7117-pte. 25 DE MAYO 421

LOS TRAJES

Sobre medida de la «Sastrería La Gran Fama» son inconfundibles por su calidad y esmerada ejecución.

La mas importante en la Provincia

DAVID LEVINTON
370 TUCUMAN 370

CANTONI

EN PUNTA

39.867 Es la cantidad de pares de alpargatas que en 18 dias se han vendido con la marca CANTONI.

PIDANLAS EN TODOS LOS ALMACENES

Depósito Tucumán 384

Al lado de la acreditada ZAPATERIA y SOMBRERERIA A la Ciudad de Paris
SAN JUAN

ADELA FOCHI

PARTERA

LAPRIDA 558 SAN JUAN

"THE SPORTSMAN

LOPEZ Hnos. y PEÑALVA

Dia a dia, comprobamos el AUMENTO *y el* FAVOR *con que nos distingue nuestra Clientela.*

Nuestras bonitas y ricas CAMISAS, *nuestro inmejorable* ARTICULO DE PUNTO, *nuestras elegantes* CORBATAS *y nuestros precios bajos, son quien lo han conseguido*

Especialidad en trajes de niños

Vea nuestras Vidrieras 681 RIVADAVIA 681

Confiteria

"EL AGUILA"

Todos los dias Grandes
CONCIERTOS

Nov.28-7100-pte.

SE NECESITA

Un repartidor de hielo, con clientela.— Concurrir a calle Mendoza N.º 342

Dbre12-7159-29 12

Ministerio de Guerra

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación pública de carne, pan o galleta y leña

AVISO

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, pan o galleta y leña con destino a las tropas del Ejército acantonadas en Campo General Sarmiento durante el año 1923.

La leña a proveer deberá ser de mitad quebracho y mitad algarrobo.

Los interesados obtendrán pliegos de condiciones, formularios de propuestas y datos ilustrativos, personalmente o por carta, en la Mayoría del Regimiento 15 de Infantería.

Las propuestas deberán ser presentadas el 22 de Diciembre de 1922 a horas 17.

Campo General Sarmiento, 11 de Diciembre de 1922

Pablo I. Veniard.
Teniente de Administración
Secretario.

Dbre1-7157-22-12

SE VENDE

Una carretela en perfecto estado que carga 2.000 kilos.— Tratar G. Paz N.º 892.

Dbre11-7158-30-12

No pague el lujo de los mostradores

La joyería MATTAR, teniendo presente la distinción característica en la mujer sanjuanina, así como su «chic» de que carecen otras mujeres provincianas, y teniendo en cuenta que hay que luchar porque no predomine el lucro en el ramo de joyería sinó puramente lo elegante y de buen tono.

HA TRAIDO NOVEDADES que causarán sensación enorme en el ramillete primoroso de las niñas de la fina sociedad de San Juan.

Mi casa no tiene vidrieras lujosas, pero está a compás con lo moderno, «chic» y de moda.

No pague el lujo de los mostradores.

Pague la buena mercadería puesta con honradéz en mostrador sencillo.

Dbre12-7161-30-12

Instrucciones de la Intervencion Nacional sobre las Elecciones Municipales

San Juan, Diciembre 6 de 1922

Considerando necesario dar públicas instrucciones referentes a la forma en que habrán de aplicarse, en las próximas elecciones comunales, a realizarse el 17 del corriente, las prescripciones de la Ley Orgánica del Régimen Municipal que no pueden cumplirse estrictamente por la carencia de los órganos a los cuales atribuye esa ley funciones que debe asumir ahora la Intervención en razón de la fatal acefalía en que se encuentran los municipios,

El Interventor Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia y en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a los miembros de las mesas receptoras de votos, a los miembros de las Juntas Electorales de cada Municipio, a los Comisionados Municipales, a la Policía y al Electorado en general por medio de notas circulares y de la publicación del presente decreto en diarios y carteles, que, a la constitución de los comicios, desarrollo del acto eleccionario, escrutinio en la mesa y aprobación final de las elecciones se procederá con arreglo a las siguientes instrucciones:

A) Los miembros de las mesas receptoras de votos tendrán presentes y procederán en conformidad con los dispuesto en los artículos 54, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, y 82 de la Ley Orgánica del Régimen Municipal que dicen así: «Art. 54: — El cargo de miembro de mesa receptora de votos es obligatorio y gratuito. Art. 55 — Ninguna autoridad podrá detener a los miembros de la mesa durante las horas de la elección en que deban desempeñar sus funciones, salvo el caso de flagrante delito.— Art. 58 Los candidatos públicamente proclamados podrán acreditar ante las mesas receptoras de votos Apoderados que los representen para inspeccionar las operaciones del acto electoral.— Siempre que varios candidatos hayan sido proclamados en una sola lista deberán nombrar por mayoría el Apoderado para cada mesa — El candidato o candidatos de una misma lista podrán nombrar más de un apoderado, pero a fin de reemplazarse, siendo su actuación sucesiva, no simultánea El nombramiento será hecho en papel común y bajo la firma o firmas del interesado, debiendo recaer en un elector del Sub-distrito respectivo y en la Capital, de un elector del Municipio.— Si el Apoderado lo es en una sección distinta de la que corresponde a la mesa ante la cual estuviese acreditado, solicitará del Presidente del Concejo o Vice-Presidente del Concejo Municipal, (en éste caso la Intervención Nacional) un certificado que exprese el Sub-distrito en el cual es elector y en la Capital si lo es del Municipio, a fin de que la mesa le reconozca en aquel carácter — Art. 59 La recepción de votos empezará a las nueve de la mañana y terminará a las cinco de la tarde.— Art. 60. En el día señalado y a la hora designada, los miembros titulares y suplentes de las mesas receptoras de votos se apersonarán al local citado de antemano a fin de instalar la mesa CONSTITUIDAS POR LOS PRIMEROS y en su defecto integrada por los suplentes en el órden de sorteo respectivo.— Los que deban constituirlas prestarán juramento. Uno de ellos ante el de más edad y éste ante cualquiera de los otros. Designarán un Presidente por simple mayoría de votos y si no la hubiese por la suerte.— Art. 61: Los miembros titulares y suplentes que concurran después de estar constituidas las mesas, no podrán formar parte de ellas y serán considerados como ausentes.— Art. 62. Constituída la mesa, recibirá las urnas del Registro y útiles que les serán entregados conforme al artículo 56: examinará los poderes de los apoderados que se hubiesen presentado y en habilidad legal para desempeñar el cargo; verificará que la habitación a que se refiere el artículo 63 reuna las condiciones exigidas por el mismo; depositará en esa habitación las boletas de cada partido o candidato, que le entreguen los Apoderados; colocará la urna sobre una mesa a la vista de todos en lugar de fácil acceso y verificado ante los Apoderados y demás personas presentes que se haya completamente vacía, la cerrará en presencia de los mismos con una llave que quedará en poder del Presidente de la mesa Art. 63: Acto continuo la mesa declarará abierto el acto electoral, labrando un acta en los siguientes términos: En la Provincia de San Juan, Municipio de..... Sub-Distrito de ..... a las nueve antes meridiano del día ..... de ..... de ....., los que suscriben ..... miembros titulares de la mesa receptora de votos serie Núm. ..... y ..... miembros suplentes de la misma, constituídos con arreglo a la Ley bajo la Presidencia de ..... declaran abierto el acto electoral estando presentes don ..... apoderado del candidato .... don .... apoderado del candidato don ..... no concurrieron los miembros titulares de la mesa ..... ni los suplentes y excusaron su inasistencia ..... Esta acta será firmada por los tres miembros de la mesa y los Apoderados de los candidatos. Si no hubiese apoderados presentes o se negase a firmar, se hará constar el hecho bajo la firma de los miembros de la mesa y de dos electores de la serie, que se hallaren en el recinto. Los Apoderados que no se encontraren presentes en la apertura del acto electoral, serán reconocidos al tiempo que llegasen, sin retrotraer ninguna de las operaciones, y se les admitirá boletas para colocarlas en la habitación respectiva. Art. 64: Abierto el acto electoral, procederán los electores a presentarse a la mesa por el órden en que lo hacen.— El elector dará su nombre y expresará las demás circunstancias que sirvan para comprobar que le corresponde votar en la mesa y su identidad a fin de confrontarlas con los datos del Registro Electoral.— Comprobados estos requisitos, el Presidente de la mesa le entregará un sobre abierto y vacío, firmado en el acto por él, y le invitará a pasar a una habitación continua a encerrar su voto en el sobre. Dentro de esa habitación cuya puerta será cerrada exteriormente por uno de los miembros de la mesa, el elector introducirá su boleta de sufragio en el sobre, cerrará ese y volverá al local donde funciona la mesa.— El sobre que contiene la boleta será depositado por el mismo elector en la urna destinada ..... de votos.— Acto continuo el Presidente de la mesa y cualquiera de los otros miembros anotarán en el registro duplicado a la vista de los apoderados y del elector mismo, la palabra votó en la casilla respectiva delante del nombre del elector que ha sufragado.— Art. 65: Habiendo transcurrido un minuto desde que el elector entró en la habitación, o si él lo pidiese, un miembro de la mesa abrirá la puerta y sin entrar en la habitación lo hará salir para que deposite el sobre en la urna, como lo dispone el artículo anterior.— Art. 66: Si algún de los Apoderados de los candidatos impugnase la identidad del elector se admitirá una breve información de personas de notoria moralidad, quienes prestarán declaración verbal y jurada ante la mesa debiéndose consignar sucintamente por otros tantos en el mismo registro o en hoja suelta — Inmediatamente la mesa resolverá sobre la admisión o rechazo del voto, anotando su resolución a continuación de la constancia expresada.— Si la mesa resolviere rechazar el reparo fundado por duda fundada sobre su identidad el Concejo cuando conozca de la elección pondrá el hecho en conocimiento del Fiscal del Crimen.— Art. 67: Cuando la impugnación de identidad fuese manifiestamente falsa o sin razón plausible, el apoderado que la hubiese hecho, incurrirá en la multa de doscientos pesos a favor del Tesoro Escolar, que se destinará a las escuelas del Municipio y con preferencia a las del Sub-Distrito en cual corresponda la mesa donde hubiese originado el hecho, sin perjuicio de la acción criminal a que pudiese dar lugar.— Art. 68: La habitación donde los electores pasen a encerrar sus boletas en el sobre, no puede tener más que una puerta utilizable, no debe tener ventanas y estará iluminada artificialmente en caso necesario. A los miembros de la mesa incumbe verificar el cumplimiento que ésta disposición, y si no fuera posible disponer de una habitación que reuna las condiciones expresadas aquellos sellarán la puerta o puertas supérfluas y las ventanas, en presencia de los apoderados de los candidatos o de dos electores por lo menos, antes de empezar el acto electoral, no levantarán los sellos si no una vez terminado éste.— Art. 69: Dentro del recinto del comicio no podrán aglomerarse más de diez electores que no estén acreditados ante la mesa.— Los candidatos tendrán libre acceso al recinto al solo objeto de presenciar el desarrollo del acto electoral y comunicarse con sus apoderados o de fiscalizar el acto si no tuvieren apoderados.— Art. 70: En el acto de la elección no se admitirá de persona alguna discusión ni observación sobre hechos extraños a ella; solo podrá admitirse únicamente de parte de los apoderados, de los candidatos o de estos mismos en defecto de Apoderados las relativas a la identidad del elector.— Art. 71: Las elecciones no podrán ser interrumpidas, y en caso de serlo por fuerza mayor, se expresará en acta separada el tiempo que haya durado la interrupción y la causa de ella.— Art. 72: Terminada la elección a la hora señalada por la Ley la mesa tachará en el Registro los nombres de los electores que no hayan sufragado y procederá a la apertura de la urna y a contrastar el número de sobres contenidos en ella con el de sufragantes que figuren en el Registro. Si no hubiera diferencia, o si ésta no excediere de cinco, en más o menos, abrirá los sobres y practicará el escrutinio. Todas estas operaciones se harán públicamente. Si la diferencia entre el número de sobres y los sufragantes anotados en el Registro fuera mayor de cinco la elección será nula y oportunamente el Concejo (En éste caso la Intervención) a quien la mesa remitirá los antecedentes, comunicará éstos al Fiscal del Crimen.— Art. 73: Acto seguido y después de oir o recibir las protestas verbales o escritas de los Apoderados de los candidatos o de estos mismos, la mesa labrará el acta de clausura a continuación de la lista de electores en los siguientes términos: «Siendo las cinco p. m. se declaró terminado el acto electoral de esta Mesa restando ..... votantes anotados en el Registro y ..... sobres depositados en la urna. Practicado el escrutinio dió el siguiente resultado: votaron ..... electores por don ..... para ..... electores por don ..... para .....

.....

.....

Protestaron ..... de esta elección don N. N. y Don N. N. Después de la palabra protestaron se expresará si fué verbalmente o por escrito. Las cantidades se escribirán en letras y los espacios en blanco que quedaren en el acta serán inutilizados. Esta acta será suscripta por los miembros de la mesa, por los Apoderados de los candidatos y demás personas presentes que quieran hacerlo y si alguno de los Apoderados se negara a firmar se dejará constancia del hecho.— Art. 74: Las boletas ininteligibles, las que no contengan nombres propios de personas o contuvieran varios, cuyo órden no pueda determinarse se considerarán en blanco.— Si hubiese en un sobre boletas dobles o múltiples se tomarán por su órden los nombres que coincidan hasta completar si fuera posible, el número de los funcionarios que deben elegirse. En los casos de falta de ortografía, leve diferencia de nombre y apellido inversión de nombres propios o supresión de alguno de estos, se computará el voto a favor del candidato conocido cuando no figure en la elección otro con quien pueda confundirse. Si sobre estos o la ilegalidad de la boleta no hubiera unanimidad en los miembros de la mesa o se produjeran observaciones de los Apoderados o candidatos, la boleta no se tomará en cuenta en el escrutinio que la mesa practique y de ándose constancia en el acta de clausura o en otra a continuación firmada del mismo modo, se reservará para que el Concejo juzgue el caso (En éste caso la Intervención).— Art. 75: La mesa expedirá al Apoderado o candidato que lo solicite, un certificado del resultado del escrutinio, en el cual expresará también el número de boletas no tomadas en cuenta.— Art. 76 Las actas y Registros de la elección serán cerrados y firmados por la mesa. En la cubierta que firmarán los miembros de la mesa y los Apoderados de los candidatos se indicará el Municipio, Sub-distrito y serie correspondiente.— Un ejemplar irá acompañado de las boletas no computadas en el escrutinio de las protestas escritas que se hubiesen presentado y actas labradas por la mesa. Este ejemplar con los documentos expresados, será entregado al Presidente del Concejo deliberativo o Vice Presidente del Concejo Municipal (en éste caso la Intervención Nacional)— El otro ejemplar se entregará al Intendente Municipal o Presidente del Concejo Municipal La entrega deberá efectuarse inmediatamente después de concluídos el acto, por el Presidente de la mesa quien será responsable de ella. A éste efecto los funcionarios que deban recibir las actas y registros esperarán en sus oficinas.— Art. 77: Sin perjuicio de los deberes inherentes a su cargo, relacionados con el órden público general, los agentes de la policía se pondrán en número suficiente a las órdenes de las mesas receptoras de votos, manifestados por intermedio de su Presidente, a objeto de mantener la regularidad y libertad en el acto electoral, velar por el cumplimiento de ésta ley y cumplir sin demora las resoluciones de la misma mesa. Art. 78: Ni en un radio de cincuenta metros de la puerta exterior de la casa o local donde funciona la mesa receptora de votos ni en el local mismo donde está constituída se puede entregar u ofrecer boletas de sufragio a los electores. La mesa podrá ordenar el arresto de los que infrinjan esta disposición.— Art. 79: Ningún elector puede presentarse en el local donde funciona la mesa receptora de votos, ostentando públicamente su boleta de sufragio. Tan solo después de haber entrado en la habitación donde ha de encerrar su voto en el sobre, y de haber sido cerrada exteriormente la puerta, podrá utilizar su boleta, si no prefiere alguna de las que se encuentren en dicha habitación. Art. 80: La mesa hará retirar a los que no guarden en el acto electoral el comportamiento y moderación debidos; y si se resistieren, faltaren al respeto o de cualquier modo perturbasen el órden ordenará su arresto.— Art. 81. Dentro del tercer día de cada elección, podrán formularse por escrito ante los Concejos las protestas hechas verbalmente ante las mesas receptoras de votos o ampliarse las protestas escritas que ante ella se hubieren formulado (en éste caso la Intervención Nacional).— Art. 82: El día jueves inmediato siguiente a cada elección el Concejo Deliberativo o el Concejo Municipal (en este caso la Intervención Nacional) se reunirá en sesión extraordinaria a las nueve de la mañana para conocer de las elecciones practicadas, sirviéndose de las actas y documentos que hubiere recibido de la mesa receptora de votos.— Si faltasen estas actas o documentos, por motivos que necesariamente se harán constar en el acta que se levante, se servirá de las actas y registros recibidos por el Intendente o Presidente del Concejo Municipal, siempre que ellos suministren los elementos de juicios necesarios.

b) Los miembros de las mesas receptoras de votos, para dar cumplimiento a la parte pertinente del Art. 76 de la Ley Orgánica del Régimen Municipal, tendrán presentes que, encontrándose acéfalas las Municipalidades la remisión de las actas, registros y demás documentos que ese artículo menciona, se hará por intermedio del Jefe de la oficina de Correos más próxima, directamente a la Intervención, para que ésta practique el estudio y se pronuncie en definitiva sobre la elección, vencido el término de reclamación fijado por el artículo 81 de acuerdo con el 82 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

c) Las autoridades de policía y del comicio tendrán presentes también las prescripciones contenidas en los artículos 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Régimen Municipal, que dicen así: «Queda prohibida la aglomeración de tropa o cualquiera ostentación de fuerza armada en el día de la recepción del sufragio. Solo las mesas receptoras de votos podrán tener a su disposición la fuerza policial necesaria para atender al mejor cumplimiento de ésta Ley.— Las fuerzas provinciales con excepción de la policía destinada a guardar el orden, que se encontrasen en la localidad en que tenga lugar la elección se concentrarán acuarteladas durante el tiempo de ella.— Art. 87: Está prohibido a los funcionarios públicos imponer a sus subalternos que se afilien a partidos o que voten por candidatos determinados, o inducirlos a que lo hagan.— Art. 88: Queda prohibido a las autoridades y empleados o agentes policiales encabezar grupos de electores durante la elección y hacer valer en cualquier momento su influencia en favor o en contra de determinado candidato para coartar la libertad del sufragio y así mismo hacer reuniones con el propósito de influir en forma alguna en los actos electorales. Les está igualmente prohibido permanecer en el recinto del comicio más tiempo que el necesario para sufragar como también dentro del radio de cincuenta metros a que se refiere el Art. 78.— Art. 89 Las mismas prohibiciones establecidas en el artículo anterior rigen para el Intendente Municipal (en este caso Comisionados Municipales) y Presidente del Concejo Municipales) y empleados de su dependencia como para los Jueces de Paz y encargados de Registro Civil.— Art. 90 Es prohibido al propietario que habite una casa situada dentro de un radio de cien metros alrededor de la mesa receptora de votos o a sus ocupantes, el admitir reuniones de electores, ni depósito de armas durantes las horas de la elección. Si la casa fuese tomada a viva fuerza deberá el propietario u ocupante dar aviso inmediato a la autoridad policial.— Art. 91: Durante el día del comicio hasta pasada una hora de la clausura del mismo, no será permitido tener abiertas las casas destinadas a expendio de bebidas alcohólicas de cualquier clase.— Art. 92: Es prohibido a los electores la portación de armas, el uso de cinderas, divisas u otros distintivos durante todo el día de la elección y las noches anteriores del mismo día.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en diarios y carteles, dése al Registro Oficial y archívese.

(Fdo.) — BELLO. — Pedro Verocelli. — J. M. Passegni.

LA MEJOR GOMA

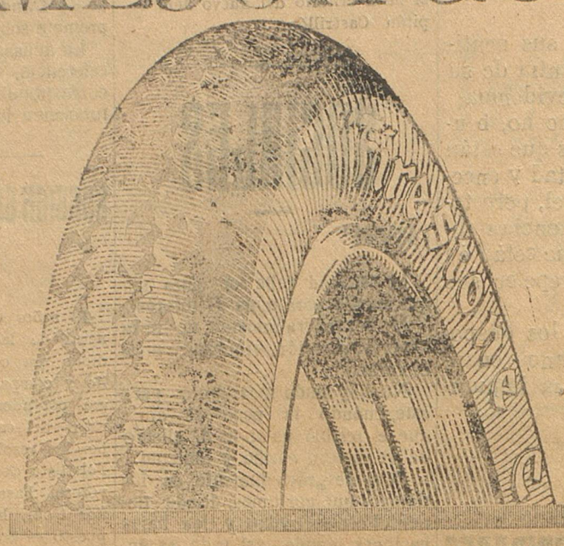

IMPRESIONA: agentes

SERANTES HNOS. Y CIA.

PROFESIONALES

NOTARIA PUBLICA
— DE —
B. CAMBAS MORITAN
Oficina: B. Mitre 878
Particular: General Acha 62

Eduardo Kettemberger
Atiende nuevamente a su clientela, en su taller mecánico de calle San Luis 630, con la seriedad y esmero de siempre.

CARLOS VALENZUELA
CIRUJANO DENTISTA
HORAS DE CONSULTA DE 9 A 12 Y DE 16 A 20
CALLE SANTA FE 675

EUSEBIO 2.º ZAPATA
MARTILLERO
TUCUMAN 227
Feria de ganados: Avenida 25 de Mayo

Ramón Barrera
PROCURADOR JUDICIAL
B. Mitre 970

¡LE INTERESA!

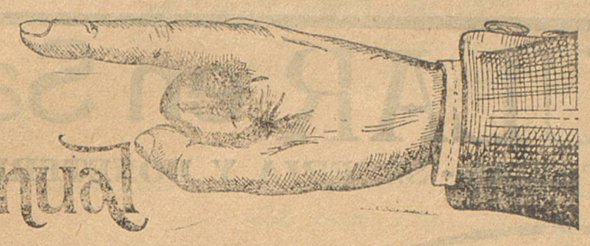

7% Anual

DEVENGARA SU DINERO DEPOSITADO N

CAJA DE AHORROS

EL

Banco Provincial de San Juan

¡NO OLVIDE! Que el Estado responde directamente de sus depósitos que constituye el máximum de las garantías.

¡Y su dinero le produce menos del 7 %! ¡Es por que Ud. quiere. Puede Ud. iniciar su cuenta con solo CINCO PESOS.

¡Iniciela hoy mismo labrará su futuro bienestar!

DODGE

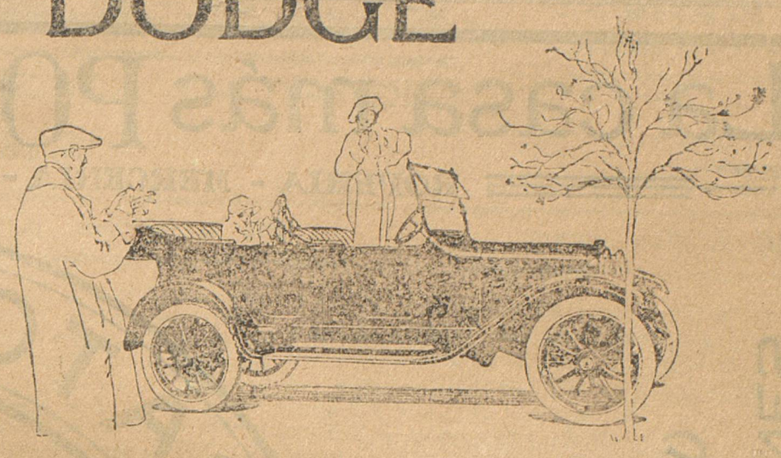

El auto que se impone por sus buenas condiciones

El enemigo del taller

Precios e informes: DEBATES Hnos. y Cía.

Sensacional Liquidación

POR CESACIÓN DEL NEGOCIO

PRECIOS AL COSTO — PARA MUESTRA BASTA UN BOTON

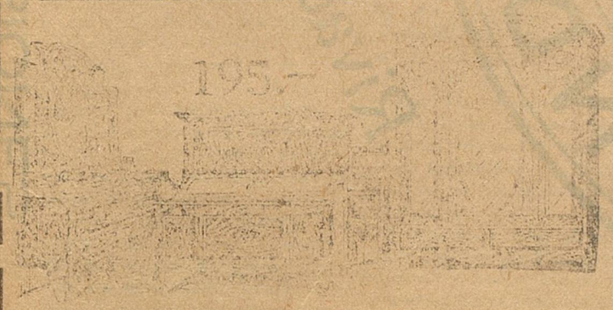

Juego DORMITORIO
5 PIEZAS ROBLE
DESDE
$ 195.00

TODOS PARA CONVENCERSE VISITEN LA CASA

J. Levinton — Tucumán 312 — San Juan

Langostas

Frescas de Chile se venden en

"La Castellana"

HIELO cristalino

Fabricado con agua filtrada en la bodega de

M. A. GUTIERREZ (H)

DEPOSITO: Mendoza 342 — Telef. 57

REPARTO A DOMICILIO

Unicos consignatarios: F. de HOLNER y Cía

Nov. 14-7010-3- te.

Dr. Cesar Manuel Quiroga

MEDICO CIRUJANO
GENERAL ACHA 331

SE VENDE

Una prensa plato de hierro, 40Una caldera con motor
Un lote de pipones
Una motocicleta Motomontier
Ver o tratar con su dueño, calle del Carril 3 - Concepción entre Tucumán y Av. San Martín.

Nov.29-7139-30-12

Hay 10.000 pesos

Para colocar en primera hipoteca. Tratar Gral. Paz N.º 45[illegible]

Nbre30-7145-Ptt

ADOBES

De buena clase, tiene para vender Zolio Correa.— Para tratar Entre Ríos 563.

Nore23-7116-23-1

AGUAS MINERALES NATURALES
PISMANTA Y SALADO
SAN JUAN — B. Eguiguren

EN BREVE

LLEGARÁ EL SUPER AUTO

R. E. O

6 CILINDROS 54 H. P. 7 ASIETOS

Con el CHASIS SOBRE SILENTE

PRECIO REclame $ 6.500

REPRESENTANTE: GARAGE INGLES San Luis 519

CASA PRIM

Vende lo mejor á precios ventajosos

LIQUIDACION VERDADERA

En trajes para SEÑORAS SEÑORITAS, CABALLEROS Y JOVENES

SOMBRERERÍA Y CAMISERÍA
619 RIVADAVIA 617

Centro Mercantil

ARTICULOS GENERALES DE:

Ferretería
Electricidad
Máquinas
Motores
Pinturas
Fotografía
Artículos rurales

DROGAS PARA BODEGAS

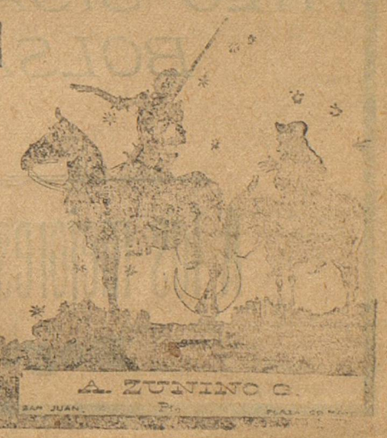

A. ZUNINO C.

Instalaciones Eléctricas en General

A cargo de ALFREDO BENACHO

Venta de materiales para las mismas lámparas a nafta, especiales para campo y bodegas.— Dos centavos por hora de consumo. 300 bujías de luz.

Pidan catálogos y presupuestos. — Mendoza N.º 512

Dbre4-7145-En.

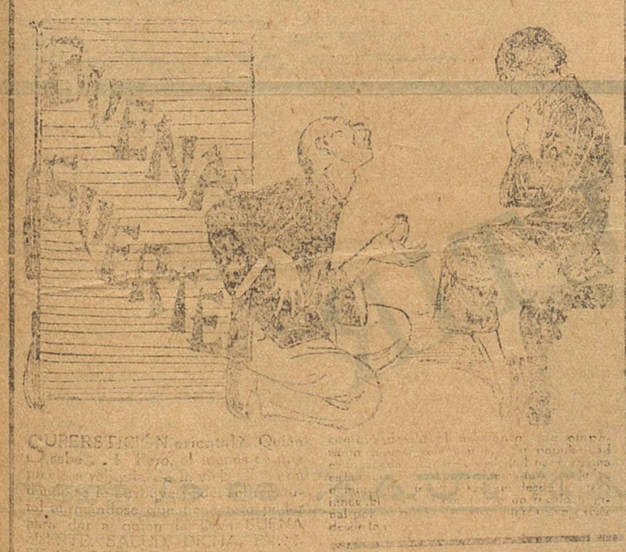

En venta en la
RELOJERIA
de
CARLOS FIORELLO
Santa Fé Esq. Mendoza

RECIBE DIARIAMENTE
Las ULTIMAS NOVEDADES
EN EL SURTIDO DE:
CHOPES - SOMBREROS - PARAGUAS
CORBATAS - TRAJES
FERNÁNDEZ y ALCOMENDRAS
PLAZA DE MAYO

Dr. Carlos Castillo

MEDICO CIRUJANO

EX-INTERNO DEL HOSPITAL RIVADAVIA DE LA CAPITAL FEDERAL. ABRIRA SU CONSULTORIO EL 26 DE NOVIEMBRE,

VILLA COLON - CAUCETE

Automóviles de ocasión

Se venden en el Garage Inglés

Dbre2-7149-31-12

DR. LEIVA DIAZ

DE REGRESO DE SU GIRA HA REABIERTO SU CONSULTORIO EN MENDOZA N. 675

Farmacia CENTRAL

DE

Acisar y Regadera

ESCRUPULOCIDAD EN EL DESPACHO DE RECETAS

Mendoza y Laprida — San Juan

La casa más POPULAR en San Juan

ROPERIA - MERCERIA - FANTASIAS - SEDERIA Y BONETERIA

GRANDES OCASIONES — Rivadavia y Tucumán

GRANDES OCASIONES — Rivadavia y Tucumán

Continúa con pleno éxito la Venta General de Novedades y articulos clásicos para la actual estación, figurando lo mas representativo de la MODA, creado y consagrado por sus principales centros.

PRECIO FIJO ✻✻✻ PRECIO FIJO

HILO SISAL
BOLSAS VACIAS
HILO PATENTE

A los mejores precios de plaza vende

Rogelio Fernández y Cia.

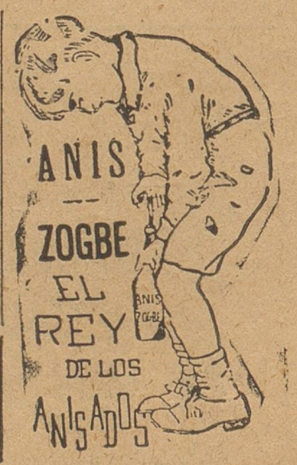

NO LIQUIDA LA

CASA MAZZITELLI

Pero vende a precios sin competencia

Bazar, Pinturería, Juguetería, Taller y venta de cuadros, papeles de empapelar. Vidrios cristal, herramientas y útiles para repujado. Gran surtido de artículos de regalo: estátuas y jarrones de terracota. 20.000 postales de $ 0.05 a 2.00

Visiten nuestra casa y se convencerá de lo bueno y barato

689 RIVADAVIA 689

121-7112-31 12.

ES INUTIL DISCUTIR

La casa que más barato vende en SAN JUAN es el gran

"Baratillo Battias" : Rivadavia Esq. Sarmiento

Tejidos, Sederias, Confecciones, Mercerias y Boneteria. — **PROXIMAMENTE:** *Inauguración de nuestra sección MEDIAS en hilo seda y algodón para ambos sexos*

Proyecto:

DIGITALIZACION DIARIO DEBATES

- SAN JUAN 1922 a 1923-

Institución Responsable: **Sociedad Franklin Biblioteca Popular**

Domicilio: **Laprida 68 Este. C.P.: 5.400 Capital. San Juan**

E-mail: **bibliotecapopularfranklin@gmail.com**

Teléfono: **0264- 422-4998**

Responsables del proyecto:

Silvia Dávila (Directora de la Biblioteca)

Luis Alberto Olguin (Programador)

Ricardo Aguilera (Compaginador)

Proyecto realizado gracias al aporte de Fundación Bunge & Born y CEHIPE

2019-2020